RESOLUCIÓN de Dirección de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, por la que se convoca Premio PFC-TFM ETSA Granada. Curso 2021/22

Con el propósito de dar visibilidad y promover la excelencia y difusión de Proyecto Fin de Carrera (PFC-TFM), del Master Universitario en Arquitectura por la Universidad de Granada, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada, en adelante ETSAGr, quiere premiar la calidad y fomentar la excelencia en el desarrollo del Proyecto Fin de Carrera (PFC-TFM) de la titulación que habilita para el ejercicio de la profesión, el Máster Universitario en Arquitectura, todo ello con base en el Reglamento Regulador de la Concesión del Premio Proyecto Fin de Carrera PFC-TFM, aprobado en Junta de Escuela el 22 de diciembre de 2021, esta Dirección, ha resuelto convocar el Premio PFC-TFM de la ETSAGr del curso 2021/22 con arreglo a las siguientes bases:

1. Requisitos

Podrán optar a este premio todos los egresados del Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Granada que habilita para ejercer la profesión de arquitecto, que hayan presentado su Proyecto Fin de Carrera (PFC-TFM) en la ETSAGr en alguna de las convocatorias realizadas en el curso 2021/22 y que hayan obtenido una calificación igual o superior a ocho (8.0).

2. Solicitudes

Las solicitudes irán dirigidas a la ETSAGr y se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada mediante el procedimiento: Solicitud genérica para la UGR disponible en la dirección web:

https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/

La solicitud deberá incorporar la siguiente información:

- Archivo del panel en formato PDF y JPG, nombrado de la misma forma que el LEMA presentado en su día al Tribunal PFC-TFM correspondiente de la ETSAGr o con un LEMA para el caso de que no se hubiese presentado con un lema al Tribunal. Debe poder leerse a una distancia de 1,5m. No se admitirán maquetas, aunque sí podrán incluirse fotografías de maquetas en el panel.

Si el tamaño de la información excede el máximo permitido por la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, el solicitante deberá alojarla temporalmente (marcar como permanencia 1 mes) como un único fichero comprimido en el Servicio de Consigna de la Universidad de Granada (consigna.ugr.es) e indicar en la exposición de hechos de la solicitud electrónica la dirección web (URL) que obtenga al incorporarlos en Consigna.

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la presente convocatoria **hasta el 11 de abril de 2023.**

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

3. Premios

Se otorgarán los siguientes premios para el curso objeto de la presente convocatoria:

Firma (1): **JOSÉ MARÍA MANZANO JURADO**
En calidad de: **Director/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **8ABF8875944C789DB3F4DA1A715B1F31**
26/03/2023 - 21:56

- Un primer premio consistente en un cheque-libro por valor de 600 euros
- Dos accésits consistente cada uno en un cheque-libro por valor de 300 euros

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura expedirá a los estudiantes que obtengan el Premio PFC-TFM un diploma acreditativo, firmado por el Director y por el Secretario de la Escuela.

4. Listado provisional de admitidos

El 12 de abril de 2023 se publicará en la web de la ETSAGr el listado provisional de admitidos, al que se podrán interponer reclamaciones hasta el 13 de abril de 2023.

5. Listado definitivo de admitidos

Una vez resueltas las reclamaciones, el 14 de abril de 2023 se publicará en la web de la ETSAGr el listado definitivo de admitidos.

6. Entrega física del panel

Cada participante admitido tendrá de plazo hasta el 17 de abril de 2023 para presentar en la ETSAGr el panel incorporado en su solicitud, en formato físico y soporte rígido, conforme a las instrucciones que recibirá por correo electrónico a la dirección indicada en la propia solicitud. Se entregará un único panel vertical tamaño DIN-A0 (841 x 1189 mm) en soporte rígido de 10 mm. de espesor con la documentación necesaria para entender el proyecto, quedando a criterio de los participantes la representación, escala, imágenes y texto a incluir. El proyecto debe coincidir con el que fue calificado en su día por el Tribunal de la ETSAGr y permitió obtener el título habilitante de ARQUITECTO.

El lugar de entrega será en la Dirección de la ETSAG en horario de 09:00 a 14:00 horas.

El panel NO contendrá datos personales del participante, únicamente el LEMA elegido para el proyecto.

7. Selección de premiados

La selección de premiados se hará por un jurado con la siguiente composición:

- Un profesor, habilitado académicamente para ejercer la profesión de arquitecto, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla.
- Un profesor, habilitado académicamente para ejercer la profesión de arquitecto, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Málaga.
- Un arquitecto representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, en representación de los colegios de arquitectos de Andalucía.
- Un arquitecto perteneciente a la plantilla de una empresa constructora invitada.

(Como Presidente del Jurado actuará uno de los miembros anteriores, el de mayor antigüedad desde su titulación).

- Como Secretario actuará el Subdirector y/o Coordinador del Máster Universitario en Arquitectura, con voz, pero sin voto.

El fallo del Jurado no podrá quedar desierto.

Firma (1): **JOSÉ MARÍA MANZANO JURADO**
En calidad de: **Director/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **8ABF8875944C789DB3F4DA1A715B1F31**
26/03/2023 - 21:56

8. Proclamación de premios

El 21 de abril de 2023 se publicará en la web de la ETSAGr la proclamación de premios.

9. Entrega de premios

La entrega de premios se realizará el 26 de abril de 2023, en un acto público, coincidiendo con la Lección Magistral que impartirá un profesor invitado con motivo del día de la Arquitectura.

10. Propiedad intelectual / Protección de datos

Las personas que participen cederán al organizador los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de sus trabajos de forma indefinida, según la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril.

Los datos serán utilizados para la participación, realización del concurso y la entrega de premio, pudiendo ser utilizados en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el concurso. Podrán ser cedidos cuando sea necesario, siempre con el cumplimento de las garantías legales y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de los Derechos Digitales y Reglamento Comunitario 2016/679 sobre Protección de Datos.

El Director de la ETSAG
Josemaría Manzano Jurado

En Granada a fecha de la firma digital

Firma (1): **JOSÉ MARÍA MANZANO JURADO**
En calidad de: **Director/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **8ABF8875944C789DB3F4DA1A715B1F31**
26/03/2023 - 21:56